

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 20 de junio de 2019


MHCD N° 581

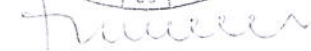
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 'NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM' DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO"**, presentado por la Diputada Nacional Royá Torres Báez, y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario

  
**Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
**Abg. Erica Noemí Vargas**  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores

**AL**  
**HONORABLE SEÑOR**  
**SILVIO ADALBERTO OVELLA BENÍTEZ, PRESIDENTE**  
**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjor/ D - 1950873



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

**QUE DESAFECTA UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 'NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM' DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Desaféctese del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Alberto, a transferir a Título gratuito a favor de la Institución Educativa 'Nuestra Señora de Betharram', una porción del inmueble inscripta como Finca N° 1096 de San Alberto, y parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 26-0123-02 de San Alberto, propiedad de la Municipalidad de San Alberto, con los siguientes datos técnicos:

**LADO 1-2:** Con rumbo SE 38° 29' 13" (Sureste, treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segundos), mide 74,45 m (setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con la Manzana D;

**LADO 2-5:** Con rumbo SW 56° 59' 31" (Suroeste, cincuenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos), mide 16,07 m (dieciséis metros con siete centímetros), linda con la Fracción B;


**LADO 5-6:** Con rumbo NW 38° 29' 13" (Noroeste, treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segundos), mide 72,42 m (setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros), linda con la Manzana G; y,

**LADO 6-1:** Con rumbo NE 49° 44' 23" (Noreste, cuarenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, veintitrés segundos), mide 16,01 m (dieciséis metros con un centímetro), linda con derechos del Señor Nilson Alfonso.


**SUPERFICIE: 1.174 m<sup>2</sup> 9.573 cm<sup>2</sup> (UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).**

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

  
**Carlos Núñez Salinas**  
Secretario Parlamentario



  
**Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Asunción, 9 de Abril de 2.019.-

*Su Excelencia;*

*Dip. Nac. Miguel Jorge Cuevas Ruiz Diaz, Presidente,*  
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**

E. S. D.

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	10 ABR 2019
Según Acta N°	523 Sesión ORDINARIA
Expediente N°	50873 - 4/S

De mi consideración:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a fin de presentar el Proyecto de Ley de **"DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE 1174 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM"**.-

Este Proyecto de Ley surge a raíz de la necesidad de legalizar los documentos del mencionado terreno destinado para calle. La Resolución N° 36/2018 emanada de la Junta Municipal de San Alberto ha autorizado al Ejecutivo Municipal a tramitar ante el Congreso Nacional, la desafectación a título gratuito, a favor de la Institución Educativa Nuestra Señora de Betharram, la Finca N° 1096 del Distrito de San Alberto.

Por lo expuesto y atendiendo a la necesidad de contar con la regularización documental del mencionado terreno para una calle, solicito el apoyo y acompañamiento para la aprobación de la presente. -

Atentamente;

  
**Lic. Royá N. Torres B.**  
Diputada Nacional  
**Lic. Royá N. Torres Báez**  
DIPUTADA NACIONAL



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Asunción, 03 de marzo de 2.019.-

*Su Excelencia;*  
*Dip. Nac. Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz, Presidente,*  
**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO</b>
Fecha de Entrega Asunción.....
Según Acta N°..... Sesión.....
Expediente N°.....

Presente

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de comunicarle que me hago cargo del Proyecto denominado: **"DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE 1174 METROS CUADRADO, DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO"**.

La Resolución N° 36/2018, emanada de la Junta Municipal de San Alberto ha autorizado al Ejecutivo Municipal a tramitar ante el Congreso Nacional la desafectación a título gratuito, destinándolo como calle 1, Finca N° 1096 del Distrito de San Alberto.

Sin otro particular motivo, me despido no sin antes desearle éxitos en el cometido de sus funciones.-

Atentamente;

**Lic. Roy N. Torres B.**  
Diputada Nacional

**Lic. Roy N. Torres B.**  
**DIPUTADA NACIONAL**



# Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléf. (0677) 20039  
E-mail: munisanalberto@gmail.com



San Alberto - Alto Paraná

**NOTA I.M. N° 122/2018.**

A DISPOSICION DE LOS  
SEÑORES DIPUTADOS

**San Alberto, 17 de Diciembre de 2018.**

**SEÑOR PRESIDENTE**



**OBJETO: SOLICITAR DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.**

**Carlos Alberto Ramírez López y Ariel Ramírez Ramos, Intendente Municipal y Secretario General Interino** de la Municipalidad de San Alberto, respectivamente, se dirigen al Señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y por su intermedio a los Señores Miembros de la misma con el fin de solicitar se dé curso a la desafectación de un inmueble del dominio público Municipal consistente en 1.174 metros cuadrados de superficie, ubicada en el lugar denominado barrio Nuestra Señora de Betharram, del distrito de San Alberto.-----

Que, la Dirección de Catastro y Urbanismo de la Municipalidad de San Alberto informa que se procedió a la verificación constatando que dicha superficie se halla integrada en un solo cuerpo a inmuebles que corresponde en propiedad a la Escuela Básica Privada subvencionada N° 6.138 Nuestra Señora de Betharram.-----

Que, el pedido de desafectación no presenta ninguna dificultad y atendiendo que la fracción en cuestión no afectará la planificación y ordenamiento urbano de la zona. No obstruye la armonía y circulación con los trazados de las calles previstas en todo el loteamiento. Así mismo no afectará la contribución obligatoria destinada a vías de circulación, de plazas o de edificios públicos.-----

Que, por Resolución N° 36/2018 J.M.S.A., emanada de la Junta Municipal de San Alberto, ha autorizado a este Ejecutivo Municipal a tramitar ante el Congreso Nacional la desafectación a Título gratuito el inmueble de dominio público municipal destinado a ser la calle 1, finca N° 1096 del Distrito de San Alberto, con una superficie de 1.174 metros cuadrados, de nuestra ciudad, según el plano de loteamiento que fuera aprobado por Resolución de la Junta Municipal N° 29/1997 a nombre de la Señora Arminda Borges.-----

ADJUNTAMOS, a la presente las justificaciones pertinentes, Resolución N° 36/2018 J.M.S.A, planos de localización de la urbanización de la ubicación del inmueble, proyecto de ocupación esperando se dé el tratamiento de Ley conforme a los términos de la Constitución Nacional en consecuencia a darse los trámites para la desafectación de mencionados.-----



CAPITAL DEL AGRO  
SECRETARÍA GENERAL



CAPITAL DEL AGRO  
INTENDENCIA



# Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Teléf. (0677) 20039  
E-mail: munisanalberto@gmail.com



Que, lo solicitado es función y atribución del Honorable Congreso Nacional, quien previo los trámites de rigor y en atención a las justificaciones disponga la sanción de la Ley de desafectación de la superficie del inmueble solicitado precedentemente, conforme a derecho.---

Aprovecho la oportunidad para saludar a V.E., con mi más alta consideración.



**APRIEL RAMIREZ RAMOS**  
*Secretario General Interino*



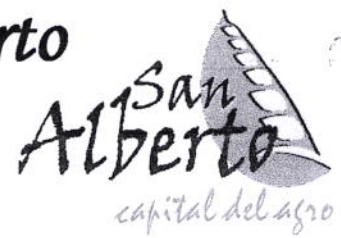
**ABG. CARLOS A. RAMIREZ L.**  
*Intendente Municipal*

A SU EXCELENCIA  
MIGUEL CUEVAS  
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
E. S. D.



# Municipalidad de San Alberto

## Junta Municipal



Av. Mcal. Francisco Solano López y Eusebio Ayala - N°: 02

### RESOLUCIÓN N° 36/2018 J.M.S.A.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO A INICIAR LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL CONGRESO NACIONAL DEL INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.-----**

**VISTO:** La Nota I.M. N° 120/18 con mesa de entra N°149/18, en la que se solicita la desafectación de un bien del dominio público., y

**CONSIDERANDO:** Que, se remite al pleno de la Honorable Junta Municipal el pedido de desafectación de un inmueble del dominio público Municipal obrante en el Expediente N° 1.483 presentado por la Escuela Privada Subvencionada N°. 6.138 “Nuestra Señora de Betharram”, a través del cual pide la desafectación de un inmueble de dominio público municipal, destinado a ser la Calle 1, Finca N°. 1.096 del Distrito de San Alberto, con una superficie de 1.174 metros cuadrado, alegando que la ocupan desde el año 2001 y que cuentan con autorización de la Junta y de la Intendencia Municipal de San Alberto, conforme actas del año 2001.-----

Que, el Departamento de Obras y Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de San Alberto informa que, atento a título dominial y planos obrantes en ese Departamento, se comprueba que el inmueble ocupado por la peticionante está destinado a calle pública, la cual fue transferida a la Municipalidad de San Alberto y el título inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 1096 del Distrito de San Alberto con 1.174 m2. -----

Que, al mismo tiempo, informa que al constituirse en el lugar pudieron constatar que efectivamente las instalaciones edilicias de la peticionante se hallan ocupando la calle que divide la Manzana D de la Manzana G, en donde se ubican lotes de propiedad de la peticionante, conforme se comprueba con los títulos dominiales acercados por la misma a la Municipalidad de San Alberto.--

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de la Ciudad de San Alberto considera que el pedido formulado cumple con los requisitos legales requeridos por la norma que rige la materia, por lo que no ve objeción alguna al pedido y considera que en esas condiciones corresponde elevar el expediente a la Junta Municipal con los documentos respaldatorios pertinentes, a fin que éste Órgano Municipal dicte resolución autorizando a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites pertinentes de desafectación ante el Congreso Nacional.-----



Graciela Ester Britos  
Secretaría Municipal



CAPITAL DEL AGRO  
INTENDENCIA



ABG. NORBERTO GONZÁLEZ F. 4  
PTE. JUNTA MUNICIPAL



# Municipalidad de San Alberto

## Junta Municipal



Av. Mcal. Francisco Solano López y Eusebio Ayala - Nº: 02

///...Que, esta Honorable Junta Municipal, analizando el pedido de desafectación no encuentra ninguna dificultad atendiendo que la fracción en cuestión no afectará la planificación y ordenamiento urbano de la zona, no obstruye la armonía y circulación con los trazados de las calles previstas en todo el loteamiento. Así mismo, no afecta la contribución obligatoria destinada a vías de circulación, de plazas o edificios públicos. Puesto que se trata de una fracción que no fue habilitada a la circulación desde aquella época sino a la ocupación por la Escuela Privada Subvencionada Nº 6.138 "Nuestra Señora de Betharram por más de 17 años-----

Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 136 en cuanto a "Afectación del Dominio Público al Privado por Ley" dispone que "*La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general*".-----

Que, por lo manifestado más arriba, la Honorable Junta Municipal por mayoría de sus miembros aprueba autorizar a la Intendencia Municipal iniciar los trámites de desafectación de la fracción a fin de regularizar la ocupación de la escuela Privada Subvencionada Nuestra Señora de Betharram.-----

**POR TANTO**, en base a las consideraciones que anteceden y en uso sus atribuciones.-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO  
REUNIDA EN CONCEJO  
RESUELVE:**

**Art.1º** Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de desafectación a título gratuito ante el Congreso Nacional del inmueble de dominio público municipal denominado Calle1. -----

**El terreno posee las siguientes medidas y linderos:**

Al Norte; 16,01 mts y linda con derechos de Nilso Alfonso.-----

Al Sur; 16,01 mts y linda con la calle 2 derechos del Municipio.-----

Al Este; 72,42mts y linda con la Escuela Privada Subvencionada No. 6138 "Nuestra Señora de Betharram.-----

Al Oeste; 74,45 mts y linda con la Escuela Privada Subvencionada No. 6138 "Nuestra Señora de Betharram.-----

**Superficie total: 1.174 mts2**



Telef. Fax: 0673-20444

Graciela Ester Britos  
Secretaria J. Municipal



ARG. NORBERTO GONZÁLEZ F.  
PTE. JUNTA MUNICIPAL





# Municipalidad de San Alberto

## Junta Municipal



Av. Mcal. Francisco Solano López y Eusebio Ayala - N°: 02

Art.2° Comunicar a la Intendencia Municipal, y quienes corresponda y cumplido archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.-----



*[Signature]*  
Sra. Graciela Ester Britos  
Secretaría Junta Municipal



*[Signature]*  
Abg. Norberto González Fleitas  
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA CIUDAD DE SAN ALBERTO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----



CAPITAL DEL AGRO  
SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]*  
Sr. Ariel Ramírez Ramos  
Srto. Gral. Interino



CAPITAL DEL AGRO  
INTENDENCIA

*[Signature]*  
Abg. Carlos Alberto Ramírez  
Intendente Municipal



# Municipalidad De San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
**INTENDENCIA.**  
Teléf. (0677) 20039  
E-mail: munisanalberto@gmail.com



**NOTA I.M. N° 120 / 18**

**San Alberto, 20 de Noviembre de 2018.**

**SEÑOR:**

**ABG. NORBERTO GONZÁLEZ F.**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO  
PRESENTE.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a los demás miembros de la honorable Junta Municipal de San Alberto, a fin de solicitar el estudio y consideración del Expediente N° 1483 de fecha 25 de octubre de 2018, presentado por el Lic. HORACIO GONZALEZ FLEITAS, Director de la ESCUELA BASICA PRIV. SUBV. N° 6138 NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM, de la Ciudad de San Alberto, sobre la solicitud de desafectación de inmueble de dominio público municipal (Calle).-----

Sin otro particular, nos despedimos de Usted muy atentamente.-----



JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO-ALTO PARANÁ  
MESA DE ENTRADAS  
HORA: 07:30 HS.N. 148.  
FECHA: 20 DE 11 DE 20 18.  
ENCARGADO: Graciela Perillo.



## MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ASESORIA JURIDICA

EXPDTE No.: 1483/2018 S/ DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE. -

**SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO  
ABOG. CARLOS A. RAMÍREZ L.  
PRESENTE.-**

**LA ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO**, al expedir Dictamen en el expediente arriba citado, al Sr. Intendente Municipal respetuosamente dice:

Que, la Escuela Privada Subvencionada No. 6138 “Nuestra Señora de Betharram” pide la desafectación de inmueble de dominio público municipal destinado a ser la Calle 1, individualizando en su petición los respectivos linderos.

El Departamento de Obras y Catastro de la Municipalidad de San Alberto informa que, según título dominial y planos obrantes en este Departamento, se comprueba que el inmueble ocupado por la peticionante está destinado a calle pública, la cual fue transferida a la Municipalidad de San Alberto y el título inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca No. 1096 del Distrito de San Alberto en fecha 30 de abril de 1998, con una superficie de 1.174 m<sup>2</sup>. Agrega además que al constituirse en el lugar constataron que la Escuela se halla ocupando la calle que divide la Manzana D de la Manzana G, en las cuales se ubican lotes de propiedad de la peticionante.

Conforme a la petición formulada por la Escuela Privada Subvencionada No. 6138 “Nuestra Señora de Betharram”, visto la constitución *in situ* del Departamento de Obras y Catastro de la Municipalidad de San Alberto y a los hechos de público conocimiento, es evidente que la Escuela Privada Subvencionada No. 6.138 “Nuestra Señora de Betharram” ha desarrollado sus actividades en los predios por ella ocupados, incluyendo el inmueble de dominio público municipal (Calle 1) más arriba individualizado. En ese tiempo dicha institución ha colaborado con el desarrollo sostenido en la Ciudad de San Alberto, impartiendo educación de buena calidad a la ciudadanía que se acerca a la misma.

El Art. 136 de la Ley Orgánica Municipal dice que se podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general.


Esta Asesoría Jurídica considera que el pedido formulado cumple con los requisitos legales requeridos por la norma que rige la materia, por lo que no ve objeción alguna al pedido.

Por todo ello esta Asesoría Jurídica considera que en estas condiciones corresponde elevar estos autos a la Junta Municipal con los documentos respaldatorios pertinentes, a fin que la misma dicte resolución autorizando a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites pertinentes de desafectación del citado inmueble ante el Congreso Nacional.

**POR LO TANTO**, esta Asesoría Jurídica recomienda elevar estos autos a la Junta Municipal de la Ciudad de San Alberto, para su estudio, consideración y posterior resolución. -

**ES MI PARECER.**

**DICTAMEN No. 09/18.**

  
Oscar R. Perdomo V.  
Not. y Abogado  
Mat. CSJ N° 20.651 M

San Alberto, 20 de noviembre de 2018.-

JUNTA MUNICIPAL  
ME  
HORA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ DE  
ENCARGADO: \_\_\_\_\_



**MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO  
DPTO. DE OBRAS Y CATASTRO**

**EXPDTE No.: 1483/18 S/ SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE**

**SEÑOR  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO  
ABOG. CARLOS A. RAMÍREZ L.  
PRESENTE.-**

**EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO, al expedir Dictamen en el expediente arriba citado, al Sr. Intendente Municipal respetuosamente dice:**

QUE, visto el pedido de desafectación de inmueble de dominio público municipal formulado por la institución educativa denominada Escuela Privada Subvencionada No. 6138 "Nuestra Señora de Betharram", esta repartición municipal manifiesta cuanto sigue:

Que, la citada institución educativa se presenta a fin de solicitar la regularización de la ocupación que ejercen sobre un inmueble de dominio público municipal (Calle 1), alegando que la ocupan desde el año 2002 y que cuentan con autorización de la Junta y de la Intendencia Municipal de San Alberto, conforme sendas resoluciones y actas del año 2001.

Atento a título dominial y planos obrantes en este Departamento se comprueba que el inmueble ocupado por la peticionante está destinado a calle pública, la cual fue transferida a la Municipalidad de San Alberto y el título inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca No. 1096 del Distrito de San Alberto con 1.174 m<sup>2</sup>.

Al constituirnos en el lugar se pudo constatar que efectivamente las instalaciones edilicias de la peticionante se hallan ocupando la calle que divide la Manzana D de la Manzana G, en donde se ubican lotes de propiedad de la peticionante, conforme se comprueba con los títulos dominiales acercados por la misma a la Municipalidad de San Alberto.

**POR LO TANTO, se recomienda remitir el expediente a la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal para su estudio, consideración y posterior dictamen.**

ES MI PARECER.

DICTAMEN No. 01/18

San Alberto, 16 de noviembre de 2018.-

JUNTA MUNICIPAL DE SAN  
MESA DE E

HORA: \_\_\_\_\_ HE

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ENCARGADO: \_\_\_\_\_

  
Angelina Saucedo Villar

Enc. de Catastro



M

9

10000000

## Escuela Básica Privada Subvencionada Nº6.138 "Nuestra Señora de Betharram"



**San Alberto – Alto Paraná - Paraguay**  
**Teléfono: 0677-20438**

San Alberto, 25 de octubre 2018

Señor:

**Abog. Carlos Aberto Ramírez López**  
**Intendente Municipal del Distrito de San Alberto**



De mi consideración

Horacio González Fleitas, con C.I Nº 1.264.456, en representación de la Escuela Básica Privada Subvencionada Nº 6.138 Nuestra Señora De Betharram, con domicilio en la calle Manuel Ortiz Guerrero, en San Alberto, tiene a bien dirigirse al Señor Intendente a fin de manifestar cuanto sigue:

Que esta Institución educativa, al decidir asentarse lo hizo eligiendo para el efecto a la ciudad de San Alberto donde se encuentra hoy instalada con una importante cantidad de alumnos dando formación académica desde el 2002, a unos 320 estudiantes desde los tres años a dieciocho años y a unos 250 universitarios en las carreras de derecho, administración, ciencias contables y psicología, que han redundado como servicio a favor de San Alberto y Distritos vecinos.

El motivo de esta nota es la de poner a su conocimiento el trabajo que venimos realizando como Institución Educativa de servicio inmerso en esta ciudad de San Alberto y para Distritos aledaños. Es vital hacer un breve relato de su inicio y como fue evolucionando esta Institución académica en esta ciudad:

1 – Para la instalación de la Institución Educativa Nuestra Señora de Betharram se procedió en la búsqueda de terrenos con una superficie aproximadamente una hectárea, que resultaba difícil encontrar. Finalmente se optó comprar de la urbanización Paraná diez terrenos separados por una calle.

2 – Esta calle que separaba los terrenos creaba una grave dificultad de seguridad para los futuros estudiantes. En conversación con el Intendente el Señor Romildo Antonio de Souza, he presentado un pedido para ceder el usufructo de la calle por la novel Institución que desea instalarse a la Municipalidad, que ha sido tratado en la Junta Municipal según Acta Nº 232 de fecha 29 de junio de 2001 que transcrito dice "... leída la nota Nº 34/2001 I.M. de fecha veintinueve de junio del año dos mil uno a fin de que esa Corporación Legislativa, dé su parecer al pedido presentado por el Lic. Prof. Horacio González Fleitas (Director General Y Administrador) del Colegio Privado

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO  
MESA DE ENTRADA

Hora: 12:41 ..... Nº 1983  
San Alberto, 25 / 10 / 18  
Encargado: Claudia Roberti

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO  
MESA DE

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ENCARGADO: \_\_\_\_\_

13

10

Nuestra Señora de Betharram, en donde solicitan englobar las Áreas adquiridas de la calle intermedia del Loteamiento Paraná tal cual se indica en el planeamiento adjunto a la presente Nota. Dicha solicitud obedece a que desean construir una Institución Educativa en donde el único objetivo es de brindar una Formación integral a los niños/as, jóvenes y adultos de esa comunidad; puesta a consideración de la Plenaria, por mayoría de los Miembros presentes resuelven girar a la Comisión de Planificación y Urbanística”.

3 – La Comisión asesora de Planificación Física y Urbanística de la Junta Municipal según Acta Nº 240/2001 de fecha diez y siete de agosto del año dos mil uno, se ha pronunciado sobre el “Mensaje Nº 34/2001.I.M. de fecha 29 de junio de 2001 con el cual la Intendencia Municipal eleva a consideración de la Junta Municipal el expediente Nº 074-01, presentado por el Lic. Prof. Horacio González Fleitas, en que solicita integrar el área de la calle intermedia para englobar las áreas adquiridas del loteamiento Paraná con el cual tiene previsto construir un Centro Educativo”.



El dictamen de Comisión de Planificación Física y Urbanística según Acta Nº 240/2001 de fecha diez y siete de agosto del año dos mil uno, señala, “conceder al Administrador General del Colegio Privado Nuestra Señora de Betharram lo “solicitado conforme al plano adjunto y unificado automáticamente la Manzana D y G para la obra de construcción de Escuela, Colegio y Servicios Nuestra Señora de Betharram por considerar que se refiere a la responsabilidad de la promoción comunal en el campo de la Educación y el desarrollo de la Cultura del pueblo”.

4 – Una vez autorizada por la Junta Municipal y elevada a Intendencia Municipal con mesa entrada en fecha 17-08-2001, integrar el área de la calle intermedia para englobar las áreas adquiridas del loteamiento Paraná, se solicita la exoneración para la construcción edilicia de la Institución educativa a la Intendencia Municipal. En fecha 14 de diciembre de 2001, a través “Resolución Nº 76/2001 I.M. POR LA CUAL SE EXONERA EL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO PRIVADO NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM DE SAN ALBERTO”, rubricado por la Secretaria General Myrta Machain H. y el Intendente Municipal Romildo A. De Souza.

5 – Se inicia las actividades académicas en el año 2002, con la inauguración y la presencia de la Intendente Luciana Valaites Maia, Concejales, invitados y alumnos, con la autorización de Ministerio de Educación y Cultura, “Resolución Nº 1463 de fecha 29 de mayo de 2002, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA”, en carácter de Privado, con el nombre de “Nuestra Señora de Betharram” asignándole el Nº 6.138.-“

6 – En el año 2012 esta Institución Nuestra Señora de Betharram solicita al Ministerio de Educación y cultura cambio de categoría. El Ministerio de Educación y Cultura, por “Resolución Nº 48 de fecha 16 de febrero de 2012, procedió a “Cambiar la categoría de Privada a Privada Subvencionada a una Institución de Educación Inicial y Escolar Básica, denominada Escuela Básica Nº 6.138 “Nuestra Señora De Betharram”, ubicada en la localidad de San Alberto – Distrito de San Alberto, Región

JUNTA MUNICIPAL DE  
MESA (\_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
ENCARGADO: \_\_\_\_\_

14

11

Administrativa 05 – Departamento Alto Paraná, con antigüedad a la presente Resolución”.

Si bien siempre y en todo momento he realizado trámites tendientes a solucionar el inconveniente, no he podido arribar a una solución definitiva a la situación de **HECHO** de la ocupación y construcción sobre dicho predio municipal.

En este camino y a través de la presente nota, pretendo iniciar un proceso de solución definitiva que satisfaga los intereses del Municipio, de la ciudadanía en general asentada en el Municipio y esta Institución de servicios educativos.

A ese efecto propongo, la desafectación de la calle propiedad de la Municipalidad de San Alberto del Dominio Público Municipal a Título Gratuito a favor de la Escuela Privada Subvencionada N° 6.138, del predio ocupado identificado como, calle 1 con 1.174 m2 con los siguientes datos:

Calle 1

Al norte: Mide diez y seis metros con un centímetros (16,01 m) y linda con derechos de Nilson Afonso.

Al sur: Mide diez y seis metros con un centímetros (16,01 m) y linda con la calle 2 derechos del Municipio.

Al este: Mide setenta y dos metros con cuarenta dos centímetros (72,42 m) linda con derechos de la Escuela Privada subvencionada N° 6.138 Nuestra Señora de Betharram.

Al oeste: Mide setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (74,45 m), linda con derechos de la Escuela Privada Subvencionada N° 6.138 Nuestra Señora de Betharram.

Para el efecto y tratándose de un predio que es del dominio público municipal solicito su desafectación, de conformidad al art. 136 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10 y su posterior transferencia a Título Gratuito a favor de la Escuela Privada Subvencionada N° 6.138 Nuestra Señora de Betharram.

En espera de una respuesta favorable, saludo al Sr. Intendente muy atentamente.



Lic. Horacio González Fleitas  
Director

Prof. Lic. Horacio González Fleitas  
Director  
Mat. N° 67.297

JUNTA MUNICIPAL DE  
MESA C

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ENCARGADO: \_\_\_\_\_

12

RESOLUCION N°.....48.....

**POR LA CUAL SE CAMBIA DE CATEGORÍA DE PRIVADA A PRIVADA SUBVENCIONADA A UNA INSTITUCION DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA.-**

Asunción, 16 de febrero de 2.012

**VISTA:** La solicitud de cambio de categoría de Privada a Privada Subvencionada de una Institución Educativa del nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, que se encuentra actualmente funcionando en la localidad de San Alberto – Departamento de Alto Paraná, y;

**CONSIDERANDO: Que,** por mandato de la Constitución Nacional, en concordancia con la Ley 1264/98 General de Educación, la organización del Sistema Educativo Nacional, es responsabilidad del Estado, con la participación según niveles de responsabilidad de las distintas comunidades educativas.

**Que,** el Artículo 66 de la Ley 1264/98 "General de Educación" establece que las instituciones educativas privadas que cumplan un servicio de función social en los sectores más carenciados y en situaciones de riesgo serán consideradas prioritariamente, a los efectos de la subvención por parte del estado.

**Que,** los informes proveídos por la Coordinación Departamental de Supervisión Educativa y las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico respectivamente, exponen argumentaciones atendibles y válidas que ameritan el tratamiento favorable.

**Que,** la vigencia de la Resolución Ministerial N° 2.932/98 por la cual se atribuyen competencias a las Direcciones Generales y Direcciones pertenecientes a las mismas, faculta a la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica aprobar por Resolución lo peticionado a este Ministerio.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA  
RESUELVE:**

- 1º) **Cambiar** la categoría de **Privada a Privada Subvencionada** a una Institución de Educación Inicial y Escolar Básica, denominada **Escuela Básica N° 6.138 "Nuestra Señora de Betharram"**, ubicada en la localidad de San Alberto – Distrito de San Alberto, Región Administrativa 05 – Departamento de Alto Paraná, con antigüedad a la presente Resolución.-----
- 2º) **Encomendar** a la Coordinación Departamental, Supervisiones de Apoyo Técnico Pedagógico y de Control y Apoyo Administrativo, el seguimiento a la implementación de las normativas pedagógicas y administrativas vigentes-----
- 3º) **Comunicar y archivar.**-----



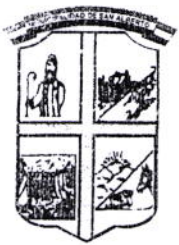
*[Signature]*  
Prof. Luis Lucas Cristóbal  
Secretario General



*[Signature]*  
Gloria Perrotta  
Directora General

16 FEB 2012





*Junta Municipal*  
*San Alberto - Paraguay*

00020

RESOLUCION Nº. 29/97.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE LOTEAMIENTO DE LA SEÑORA ARMINDA BORGES, SITUADO EN LA ADYACENCIA DE LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.

San Alberto, 07 de Julio de 1.997.

VISTO

- : La nota recibida del Departamento de Agrimensura y Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación, el informe de la Dirección General de los Registros Públicos, más el Dictamen Favorable de la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanística de la Junta Municipal, y;

CONSIDERANDO

- : Que cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Art. 134, 135, 184, y 190. de la Ley Nº -- 1294/87. Organica Municipal. Que establece la necesidad de establecer un ambiente de bienestar colectivo y proyectarse en la -- adyacencia de la planta urbana con provisión de -- desarrollo en el futuro.

POR TANTO

:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, REUNIDA



RESUELVE

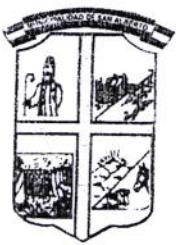
:

ART. 1º.

- : APRUEBASE el Proyecto de Loteamiento de Inmueble de Finca Nº 20260 del Registro de San Alberto con una Superficie de 6Hás. 7853 m2. 5224 cm2. ( seis hectáreas, siete mil ochocientos cincuenta y tres metros cuadrado, cinco mil doscientos veinte y cuatro centímetros cuadrado). Propiedad de la Sra. Arminda Borges, situado en la adyacencia de la Planta Urbana de la Ciudad de San Alberto.

17

30



# Junta Municipal

## San Alberto - Paraguay

00030

ART. 2º. : La Intendencia Municipal implementará el curso de las disposiciones que esta resolución acuerda.

ART. 3º. : Comuníquese a quienes corresponda y cumplida la disposición archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Srta. Mercedes Benítez  
Secretaría Junta Municipal



Recibí:

Fecha:

Hora:



Izallino Zhoré  
Presidente Junta Municipal.



*Maria Agustina de Rosat*

**INFORME PERICIAL**

Correspondiente a una fracción de terreno individualizado en el plano adjunto como **FRACCION A**, ubicado en el **BARRIO BETHARRAM**, Distrito de **SAN ALBERTO**, inscripto en mayor porción como **FINCA N° 1096 de SAN ALBERTO**, y parte de la **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-0123-02 de SAN ALBERTO**, propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, consignándose a continuación las características técnicas de la mencionada fracción:

Dimensiones, linderos y superficie

**LADO 1-2**, con Rumbo SE 38°29'13" (Sureste treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segundos), mide 74.45m. (setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros), y linda con la Manzana D.-

**LADO 2-5**, con Rumbo SW 56°59'31" (Suroeste cincuenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y un segundos), mide 16.07m. (dieciséis metros con siete centímetros), y linda con la fracción B.-

**LADO 5-6**, con Rumbo NW 38°29'13" (Noroeste treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segundos), mide 72.42m. (setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros), y linda con la Manzana G.-

**LADO 6-1**, con Rumbo NE 49°44'23" (Noreste cuarenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos, veintitrés segundos), mide 16.01m. (dieciséis metros con un centímetro), y linda con derechos del Sr. Nilson Alfonso.-

**SUPERFICIE**: Mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados con nueve mil quinientos setenta y tres centímetros cuadrados ( 1.174 m2. 9.573 cm2 ).-

**REFERENCIAS** : Las Coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), con Datum WGS 84, Zona 21 Sur, de los Vértices 1 y 3, del predio objeto del presente fraccionamiento, son :

Vértice 1 : Norte = 7.236.547,02; Este = 709.631,73.-

Vértice 3 : Norte = 7.236.285,81; Este = 709.886,60.-

**Blas E. Cardozo Z.**  
Lic. en Ciencias Geográficas  
Reg. M.O.P.C. N° 88.

Hernandarias, 13 de Junio del 2018.  
COLEGIO BETHARRAM-FR A.doc

  
**Blas Cardozo**  
Lic. en Ciencias Geográficas  
Reg. MOPC N° 88 - Mat. CSJ N° 2867



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



*Moherval*  
Nº 1007021



Serie i /

ESCRIBANO: MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
LOCALIDAD: SAN ALBERTO  
DIRECCION: SAN ALBERTO - ALTO PARANA  
REGISTRO : 365

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REG. Nº 365  
TELEF. Nº: 0677-20.050  
San Alberto - Alto Paraná, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

000116

1. NUMERO DIEZ Y SIETE (17).- En San Alberto, Alto Paraná,  
 2. República del Paraguay, a los veinte y cinco del mes de Marzo  
 3. del año mil novecientos noventa y ocho, ante mi, MIRTHA DE  
 4. JESUS AREVALOS FERNANDEZ Notario Publico, titular del Regis-  
 5. tro N° 365, comparece, DON BENEDITO PEDROSO, Portador de la  
 6. Cédula de identidad Policia N° 2.552.724, de nacionalidad  
 7. paraguaya, de estado civil casado, domiciliado en San Alberto,  
 8. y DON ROMILDO ANTONIO DE SOUZA, Portador de la Cédula de  
 9. Identidad N° 1.556.362, de nacionalidad paraguaya, de  
 10. estado civil casado, y DONA MARIA AGUSTINA DE RASCHE, Porta-  
 11. dora de la Cédula de identidad Policial N° 576.176, de nacio-  
 12. nalidad paraguaya, casada, domiciliados en San Alberto,  
 13. mayores de edad, no infringieron leyes de carácter personal,  
 14. hábiles de mi conocimiento, doy fe.- DON BENEDITO PEDROSO,  
 15. comparece por derechos propios, y en nombre y representación  
 16. de su esposa ARMINDA BORGES, en virtud de un Poder Especial  
 17. otorgado esta a u favor, en fecha 12 de Diciembre de 1.997,  
 18. pasada por ante mi la Autorizante de cuyo testimonio se tomo  
 19. razón en la Dirección General de los Registros Públicos Sec-  
 20. ción Poderes, en la Sección II, División II, con el N° 689,  
 21. Serie "D", al folio 689 y vlt., del tomo 1.997, el cual se  
 22. halla en pleno vigor según certificado que dejo agregado al  
 23. presente folio, Y DON ROMILDO ANTONIO DE SOUZA Y DONA MARIA  
 24. AGUSTINA DE RASCHE, comparecen en su caracteres de Intendente  
 25. Municipal de San Alberto, y Señales de la Intendencia,

**CERTIFICADO: Que es fotocopia**  
del original que tuvo a la  
vista. CONSTE.  
MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REGISTRO Nº 365  
TELEF. Nº 0677-20050  
San Alberto - Alto Paraná - Paraguay

**CERTIFICADO: Que es fotocopia  
fiel del original que tuvo a la  
vista. CONSTE.**

MIRTHA DE JESUS ANIBALDO FERRARI  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULO DEL REGISTRO N° 154  
TOMOS N° 8877 8878 8879  
San Alberto, Alto Paraná Paraguay

respectivamente, y las partes han convenido de mutuo acuerdo,  
libre y voluntariamente, han en formalizar la presente trans-  
ferencia en virtud del cual DON BENEDITO PEDROSO, CEDEN Y  
TRANSFIEREN, a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, Los  
espacios determinados para Edificios Publico, espacios verdes  
y calles, del loteamiento denominado "Loteamiento Paraná"  
Situado en San Alberto, y cuyas dimensiones y linderos se  
hallan consignados en el informe pericial que copiado dice:  
"INFORME PERICIAL Correspondiente a las Calles determinadas en  
el "Loteamiento Paraná, y a la fracción destinada para "Espa-  
cios Verdes y Edificios Públicos" Dando cumplimiento a la Ley  
1.294/87, Artículos: 133; 134; 135; y 187; respectivamente y a  
la Resolución N° 41/97; de fecha 12 de Noviembre del corriente  
año, emanada de la Junta Municipal y refrendada por el  
Intendente Municipal, suscribo las escritura de transferencia  
a favor de la Municipalidad del distrito de San Alberto (Alto  
Paraná) de las calles y espacios verdes, conforme a los datos  
técnicos suministrado por los profesionales que tuvieron a su  
cargo la realización del "LOTEAMIENTO DENOMINADO PARANA, y son  
del tenor siguiente.- FRACCION DESTINADA PARA ESPACIOS VERDES  
Y EDIFICIOS PUBLICOS.- Situado en la Zona Urbana del Municipio  
en la MANZANA "D".- LINEA 1-2: Con rumbo magnético  
(N.51°38'10" E.) Nor-Este. Cincuenta y un grados, treinta y  
ocho minutos, diez segundos, mide (76.00 m.) Setenta y seis  
metros, lindando con la calle 4.- LINEA 2-3: Con rumbo magné-



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



21 JUNTA MUNICIPAL E  
MES

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ENCARGADO: \_\_\_\_\_



Serie I /

ESCRIBANO: MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
LOCALIDAD: SAN ALBERTO  
DIRECCION: SAN ALBERTO - ALTO PARANA  
REGISTRO : 365

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REG. Nº 365  
TELEF. Nº: 0677-20.050  
San Alberto - Alto Paraná, Paraguay

*Mirtha*  
Nº 1007022

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES.

000117

1. tico (N.38(29'13" W.) Nor-Oeste. Treinta y ocho grados, veinti-

2. nueve minutos, trece segundos, mide (62.50 m.) Sesenta y dos

3. metros, cincuenta centímetros, lindando la calle 1.- LINEA 3-4:

4. Con rumbo magnético (S.51(38'10"W.) Sur-Oeste. Cincuenta y un

5. grados, treinta y ocho minutos, diez segundos, mide (76.00 m.)

6. Setenta y seis metros, lindando con los Lotes Ngs 1 y 10, de

7. la Manzana "D".- LINEA 4-1: con rumbo magnético

8. (S.38(29'13"E.) Sur-Este. Treinta y ocho grados, veintinueve

9. minutos, trece segundos, mide (62.50 m.) Sesenta y dos metros,

10. cincuenta centímetros, lindando con la calle 2.- SUPERFICIE!

11. (4.749 Mts. 9.846 Cms.-) CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y

12. NUEVE METROS CUADRADOS, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS

13. CENTIMETROS CUADRADOS.- OBSERVACION: De esta fracción la

14. Municipalidad, destinara para "Callejón" 12.50x76.00 Mts. de

15. tal manera que dicho Patrimonio Municipal tenga acceso en los

16. cuatro vientos, quedando de esta manera separada del cuerpo de

17. la Manzana "D".- Poligono general correspondiente a (6) Seis

18. calles y (1) Callejón, situados entre las Manzanas: A; A1; B;

19. C; D; E; F; y G; respectivamente.- LINEA 1-2: Con rumbo

20. magnético (N.51(38'10"E.) Nor-Este. Cincuenta y un grados,

21. treinta y ocho minutos, diez segundos, mide (16.00 m.) diez y

22. seis metros, lindando con la calle Publica.- LINEA 2-3: con

23. rumbo magnético (N.38(29'13"W.) Nor-Oeste. Treinta y ocho

24. grados, veintinueve minutos, trece segundos, mide (251.65 m.-)

25. Doscientos cincuenta y un metros con sesenta y cinco centíme-

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REG. Nº 365  
TELEF. Nº: 0677-20.050  
San Alberto - Alto Paraná, Paraguay

22

18

CERTIFICADO: Que es fiel copia  
del original que tuvo a la  
vista: CONSOTE.

MAESTRO DE OBRAS DEL CANTÓN PARAGUAY  
MAYOR Y EL CANTÓN PÚBLICO  
CANTÓN PARAGUAY Nº 325  
CALLE Nº 0077-00002  
Paraguay

tros, lindando estas Líneas 2-3; 3-4, con la Manzana "A".-  
LINEA 4-5! Con rumbo magnético (N.38!30'02" W.) Nor-Deste.  
Treinta y ocho grados, treinta minutos, cero dos segundos,  
mide (12.30 m.) doce metros, treinta centímetros, lindando con  
el Callejón de salida a la Avenida Mariscal López.- LINEA 5-  
6! Con rumbo magnético (S.51!38'10"W.) Sur-Deste. Cincuenta y  
un grados, treinta y ocho minutos, diez segundos, mide (40.94  
m.) Cuarenta metros, noventa y cuatro centímetros>- LINEA 6-7!  
Con rumbo magnético (N.38!29'13" W) Nor-Deste. Treinta y ocho  
grados, veintinueve minutos, trece segundos, mide (104.05 m.)  
Ciento cuatro metros, cinco centímetros lindando estas Líneas!  
5-6 y 6-7; con la Manzana "A1".- LINEA 7-8! Con rumbo  
magnético (S.49!44'23" W.) Sur Deste cuarenta y nueve grados  
cuarenta y cuatro minutos, veintitrés segundos mide (16.00 m.)  
Diez y seis metros lindando con derechos del Señor del Señor  
Nilson Afonso.- LINEA 8-9! Con rumbo magnético  
(S.38!29'13"E.) Sur-Este Treinta y ocho grados, veintinueve  
minutos, trece segundos, mide (139.46 m.) Ciento treinta y  
nueve metros, cuarenta y seis centímetros.- LINEA 9-10! Con  
rumbo magnético (S.51!38'10"W.) sur-este. Cincuenta y un  
grados, treinta y ocho minutos, diez segundos, mide (76.00 m.)  
Sesenta y seis metros lindando estas Líneas 8-9; y 9-10; con  
la Manzana "D".-LINEA 10-11! Con rumbo magnético  
(S.38!29'13"E.) Sur-Este. Treinta y ocho grados veintinueve  
minutos, trece segundos, mide (16.00 M.) diez y seis metros,



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



A MUNICIPAL DE MESA

HORA \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ENCARGADO: \_\_\_\_\_

Serie I /



Nº 1007023

ESCRIBANO: MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
 LOCALIDAD: SAN ALBERTO  
 DIRECCION: SAN ALBERTO - ALTO PARANA  
 REGISTRO : 365

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULAR DEL REG. Nº 365  
 TELEF. Nº: 0677-20.050  
 San Alberto - Alto Paraná, Paraguay

PARA TESTI... UNOS Y ACTUACIONES

1.	lindando con la calle 02.- LINEA 11-12! Con rumbo magnético
2.	(N.51:38'10"E.) Nor-Este. Cincuenta y un grados, treinta y
3.	ocho minutos, diez segundos, mide (76.00 m.) Sesenta y seis
4.	metros.- LINEA 12-13! Con rumbo magnético (S.38:29'13"E.) Sur-
5.	Este. Treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segun-
6.	dos, mide (116.00 m.) Ciento diez y seis metros.- LINEA 13-14!
7.	Con rumbo magnético (S.51:38'10"W.) Sur-Deste. Cincuenta y un
8.	grados, treinta y ocho minutos, diez segundos, mide (76.00 m.)
9.	Setenta y seis metros.- LINEA 14-15! Con rumbo magnético
10.	(N.38:29'13"W.) Nor-Deste. Treinta/y ocho grados, veintinueve
11.	minutos, trece segundos, mide (268.95 m.) Doscientos sesenta y
12.	ocho metros, noventa y cinco centímetros, lindando estas
13.	líneas! 11-12; 12-13; 13-14; y 14-15, con las Manzanas "C" y
14.	"D".- LINEA 15-16! Con rumbo magnético (S.49:44'23"W.) Sur-
15.	Deste. Cuarenta y nueve grados, cuarenta y cuatro minutos,
16.	veintitrés segundos, mide (16.00 m.) Diez y seis metros,
17.	lindando con derechos del Señor Nilson Afonso.- LINEA 16-17!
18.	Con rumbo magnético (S.38:29'13"E.) Sur-Este. Treinta y ocho
19.	grados, veintinueve minutos, trece segundos, mide (136.42 m.)
20.	ciento treinta y seis metros, cuarenta y dos centímetros.-
21.	LINEA 17-18! con rumbo magnético (S-51:38'10"W.) Sur-Deste,
22.	Cincuenta y un grados, treinta y ocho minutos, diez segundos,
23.	mide (38.50 m.) Treinta y ocho metros, treinta centímetros,
24.	lindando estas Líneas" 16-17; y 17-18; con la Manzana "G".-
25.	LINEA 18-19! con rumbo magnético (S.38:29'13" E.) Sur-Este.

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
 TITULAR DEL REG. Nº 365  
 TELEF. Nº 0677-20.050  
 San Alberto - Alto Paraná - Paraguay

24

20



CERTIFICADO: Que es fotocopia  
 fiel del original que tuvo a la  
 vista. CONSTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEGISLACION PUBLICA  
 TITULO DE REGISTRO N° 368  
 1954

*[Firma]*

Treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segundos.
mide (16.00 m.) Diez y seis metros, lindando con derechos del
Estanislau Manchescki.- LINEA 19-20: Con rumbo magnético (N-
51:38'10"E.) Nor-Este. Cincuenta y un grados, treinta y ocho
minutos, diez segundos, mide (38.30 m.) Treinta y ocho metros,
treinta centímetros.- LINEA 20-21: Con rumbo magnético
(S.38:29'13E.) Sur-Este. Treinta y ocho grados, veintinueve
minutos, trece segundos, mide (116.00 m.) ciento diez y seis
metros.- LINEA 21-22: Con rumbo magnético (S.51:38'10"W.) Sur
Oeste. Cincuenta y un grados, treinta y ocho minutos, diez
segundos, mide (38.30 M.) treinta y ocho metros con treinta
centímetros. Lindando estas Líneas 19-20; 20-21; y 21-22; con
la Manzana "F".- LINEA 22-23: Con rumbo magnético
(S.38:29'13"E.) Sur-Este. Treinta y ocho grados veintinueve
minutos y trece segundos, mide (16.00 m.) Diez y seis me-
tros, lindando con derechos del Señor Estanislau Manchescki.-
LINEA 23-24: con rumbo magnético (N.51:38'10E,) Nor-Este.
Cincuenta y un grados, treinta y ocho minutos, diez segundos,
mide (38.30 m.) treinta y ocho metros, treinta centímetros.-
LINEA 24-25: Con rumbo magnético (S.38:29'13"E.) Sur-Este.
Treinta y ocho grados, veintinueve minutos, trece segundos,
mide (80.00 m.) Ochenta metros, lindando estas Líneas: 23-24 y
24-25, con la Manzana "E".- LINEA 25-26: Con rumbo magnético
(N.51:38'10"E.) Nor-Este. Cincuenta y un grados, treinta y
ocho minutos, trece segundos, mide (16.00 m.) diez y seis



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



*Mirtha*  
Nº 1007024

3 JUNTA MI

HORA

FECHA

ENCARGO



Serie I /

ESCRIBANO: MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
LOCALIDAD: SAN ALBERTO  
DIRECCION: SAN ALBERTO - ALTO PARANA  
REGISTRO : 365

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REG. Nº 365  
TELEF. Nº: 0677-20.050  
San Alberto - Alto Paraná, Paraguay

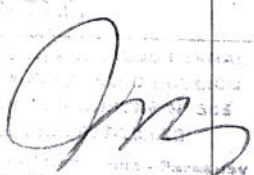
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. metros, lindando con la calle Publica.- LINEA 26-27: Con rumbo  
2. magnético (N.38!29'13"W.) Nor-Oeste. Treinta y ocho grados,  
3. veintinueve minutos, trece segundos, mide (80.00 m.) ochenta  
4. metros.- LINEA 27-28: Con rumbo magnético (N.51!38'10"E.) Nor-  
5. Este. Cincuenta y un grados, treinta y ocho minutos, trece  
6. segundos, mide (76.00 m.) Setenta y seis metros.- LINEA 28-1!  
7. Con rumbo magnético (s.38!29'13"E.) Sur-Este. Treinta y ocho  
8. grados veintinueve minutos trece segundos, mide (80.00 m.)  
9. Ochenta metros, lindando estas Lineas! 26-27; 27-28; y 28-1,  
10. con la Manzana "B".- SUPERFICIE POLIGONAL DE LAS SEIS CALLES Y  
11. UN CALLEJON! 1 Ha. 5.878 Mts. 7.581 Cms.!) UNA HECTAREA CINCO  
12. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, SIETE MIL  
13. QUINIENTOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.- RESUMEN  
14. GENERAL! CALLE 01 5.882.6822.- CALLE 02 5.834.9327.- CALLE 03  
15. 1.215.9988.- CALLE 04 1.215.9988.- CALLE 05 612.8000.- CALLE  
16. 06 612.8000.- CALLEJON 07 503.5456.- TOTALIZAN 15.878.7581.-  
17. Es nuestro informe.- GASPARD MAIDANA JACQUET.- Ingeniero civil  
18. Reg. No 1.406.- EDGARD J. MAIDANA ROYG.- AGRIMENSOR.- Es copia  
19. fiel, doy fe.- La propietaria adquirió el inmueble por compra  
20. realizada a Don José Francisco Borges, según escritura de  
21. fecha 10 de enero de 1.989, pasada por ante la Escribana  
22. Benigna Monzón Sosa, de cuyo testimonio se tomo razón en la  
23. Dirección General de los Registros Públicos como Finca No  
24. 20.260 de Hernandarias, bajo el No 2, y al folio 3, y egtes.,  
25. de fecha 9 de Febrero de 1.989, posteriormente le el inmueble

CERTIFICADO: Que es fotocopio de los Registros Públicos como Finca No 20.260 de Hernandarias, bajo el No 2, y al folio 3, y egtes., de fecha 9 de Febrero de 1.989, posteriormente le el inmueble

*M*

CERTIFICADO: Que es fotocopia fiel del original que tuvo a la vista. C.D. 10/11/97



fue mensurado y el resto paso a la Finca No 1.046 de San Alberto.- El plano de loteamiento de los referidos inmuebles fueron aprobados por la Municipalidad de San Alberto, según Resolución No 41/97, cuya fotocopia debidamente autenticada dejo agregada al presente folio.- El Certificado expedido por la Dirección General de los Registros Públicos que dejo agregado al presente folio acredita que a) el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen, b) que la vendedora y su esposo, pueden disponer libremente de sus bienes fin de transferir a favor de LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, y c) que en el Registro de Interdicciones no se hallan inscripta inhibición y/o inhabilitación alguna a nombre de los mismos.- No adeudan tributos fiscales y/o accesorios según constancia de cumplimiento tributario que tengo a la vista, además se halla al día con el pago del impuesto inmobiliario por el año en curso, según Certificado Catastral No 49.896, y recibo de la Cta. Cte. Ctral. No 26.0123-01 y 02.- BAJO TALES CONCEPTOS, DON BENEDITO PEDROSO, por si y en la representación invocada, formaliza la presente transferencia a favor de LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, en carácter gratuito.- Al formalizar la presente transferencia los vendedores desiste de todos los derechos de posesión y dominio que sobre las fracciones transferida tenían transmitiéndolo al adquirente y obligándose por la evicción y saneamiento de título, conforme y con arreglo a derecho.-



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



60024



Serie I /

Nº 1007025

ESCRIBANO: MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
LOCALIDAD: SAN ALBERTO  
DIRECCION: SAN ALBERTO - ALTO PARANA  
REGISTRO : 365

1. Enterados los comparecientes de los términos de la presente  
 2. escritura mediante lectura de la misma por mí la Autorizante,  
 3. manifiestan su conformidad y aceptación y en prueba de ello  
 4. firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber  
 5. recibido personalmente la declaración de voluntad de los  
 6. compareciente, doy fe.- FDOS: BENEDITO PEDROSO.- ROMILDO  
 7. ANTONIO DE SOUZA.- MARIA AGUSTINA DE RASCHE.- Ante mí: MIRTHA  
 8. DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ.- Esta mi  
 9. sello.-----

10. Nota: Se redacta el concuerda referente a la presente  
11. escritura en hoja de seguridad Notarial No 523887.-

12. *Mirtha de Jesus Arevalos Fernandez*  
 13.

14. CERTIFICADO: Que se fotocopia  
 15. del del original que tuvo a la  
 16. vista. C.P.  
 17. *[Signature]*

000120

PARA TESTI... UNIOS Y ACTUACIONES

21. JUNTA MUNICIPAL O  
 22. MES  
 23. HORA: \_\_\_\_\_  
 24. FECHA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 25. ENCARGADO: \_\_\_\_\_



# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



SERIE H

ACTUACION NOTARIAL



Nº 923887

ESCRIBANO: MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
LOCALIDAD: SAN ALBERTO  
DIRECCION: SAN ALBERTO - ALTO PARANA  
REGISTRO : 365

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y SIETE (17)  
folio 38 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL  
Sección " A " del Registro Notarial Nº 365.-  
con asiento en SAN ALBERTO - ALTO PARANA.-  
y autorizada por LA ESCRIBANA MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ.-  
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,  
expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD.-  
a los VEINTE Y CINCO días del mes  
de MARZO del año 1.998.-

*Mirtha de Jesús Arevalos Fernández*

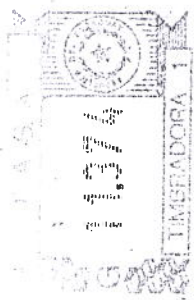
MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO  
TITULAR  
TELEF  
San Alberto

JUNTA MUNICIPAL  
ME  
HORA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ DE  
ENCARGADO: \_\_\_\_\_

000121

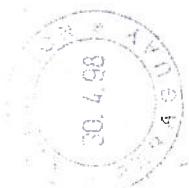
261399  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES  
Fecha 20 ABR 1998  
TASAS JUDICIALES  
ABDO GONZA GIMENEZ  
Ejecutor

GERTIFICO: Que es fotocopia  
fiel del original que tuve a la  
vista. COPIA  
*[Signature]*



Ent. 110581

DIRECCION	ALICOS
Inscrito en	1096-
Distrito de	San Alberto
Fajo el N°	1454
Asunción, 30 de abril	98-



JUSTICIA  
SECRETARIA  
DE JUSTICIA



Ana María de Godaca  
ANAMARIA S. DE GODACA  
int.

**CERTIFICADO: Que es fotocopia**  
del del original que tuvo a la  
vista el Sr. Jefe.

SECRETARIA DE JUSTICIA  
CALLE N° 304  
11000  
Asunción, Paraguay

*[Signature]*



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



00051

SERIE Y



ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA  
LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065  
REGISTRO : 132

Nº 2545902  
Benigna Monzon Sosa  
Notario y Escribana Pública  
Reg. Prof. Nº 132  
José D. Robledo Nº 1065  
Tel-0631 23 083/22.417  
Hernandarias Paraguay

PARA TESTI. UNOS Y ACTUACIONES

1 NUMERO: CUARENTA Y DOS . En Hernandarias, República del Paraguay a los  
 2 UN día del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL CUATRO: Ante mí: BENIGNA  
 3 MONZON SOSA: Notaria y Escribana Pública; COMPARECEN: Las siguientes  
 4 personas: 1) Doña ARMINDA BORGES, brasileña, portadora de la Cédula de  
 5 Identidad Civil Nº 4.244.829, expedido por la Policia Nacional, casada  
 6 y acompañado de su esposo don BENEDICTO PEDROZO, brasileño, portador de  
 7 la Cédula de Identidad Civil Nº 2.552.724, expedido por la Policia  
 8 Nacional, quien asiste al acto al solo efecto de otorgar su  
 9 consentimiento para este otorgamiento; 2) HORACIO GONZALEZ FLEITAS,  
 10 paraguayo, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.264.456 ,  
 11 expedido por la Policia Nacional , casado; 3) NORBERTO GONZALEZ FLEITAS,  
 12 paraguayo, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.267.777,  
 13 expedido por la Policia Nacional, casado; 4) GUSTAVO GONZALEZ FLEITAS,  
 14 paraguayo, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.267.773,  
 15 expedido por la Policia Nacional, soltero y 5) CARLOS HUGO GONZALEZ  
 16 FLEITAS, paraguayo, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 732.536,  
 17 expedido por la Policia Nacional, soltero , todos domiciliados en la  
 18 ciudad de San Alberto , mayores de edad, capaces, cumplieron con las  
 19 leyes nacionales de carácter personal, a quienes conozco, doy fe.- Y  
 20 los comparecientes de común acuerdo, consiente, libre y voluntariamente  
 21 vienen a formalizar un contrato en virtud del cual doña ARMINDA BORGES,  
 22 vende y transfiere a favor de los señores HORACIO GONZALEZ FLEITAS,

23 NORBERTO GONZALEZ FLEITAS, GUSTAVO GONZALEZ FLEITAS y CARLOS HUGO  
 GONZALEZ FLEITAS, diez lotes de terrenos de su propiedad, con todo lo  
 en ellos edificados, clavados plantados y adheridos, situados dentro

**CERTIFICO** que es el original que tuve a la vista. CONSTE.  
 JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULAR DEL REGISTRO Nº 388  
 TELEF. Nº 0677-20.898  
 San Alberto - Alto Paraná - Paraguay

**CERTIFICO: Que es fotocopia  
fiel del original que tuvo a la  
vista. CONSTE.**

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REGISTRO N° 365  
TELEF. N° 0877-23.050  
San Alberto - Alto Parana - Paraguay

del municipio de SAN ALBERTO, cuya individualización, dimensiones,  
linderos y superficies se hallan consignados en los Informes  
Periciales que para este acto tuve a la vista y que copiados por  
separados dicen: PRIMER LOTE: LOTE N° 06 (CERO-SEIS) de la MANZANA "D".-  
INFORME PERICIAL.-LOTE N° 06.-MANZANA "D".- SITUADO: EN LA PLANTA  
URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.- DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO  
PARANA).- CTA. CTE. N° 26-0122-06 FINCA N° 1046.- LINDEROS: AL NORTE:  
Linda con derechos de Nilson Afonso y mide 38,02 mts.- AL SUR: Linda  
con el Lote N° 07 y mide 38,00 mts.- AL ESTE: Linda con el Lote N° 05 y  
mide 14,21 mts.- AL OESTE: Linda con calle N° 02 y mide 12,95 mts.-  
SUPERFICIE: 515 ms<sup>2</sup>- 9380 cm<sup>2</sup>. (QUINIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON  
NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS).-Es mi informe: -  
Fdo. Edgar Jesús Maidana Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le  
corresponde Certificado Catastral N° 17220, expedido en fecha 16 de  
julio del cte. año, referente a la Cta. Cte. N° 26-0122-06.- SEGUNDO  
LOTE: LOTE N° 08 (CERO-OCHO) de la MANZANA N° "D".- INFORME PERICIAL.-  
LOTE N° 08.-MANZANA "D".- SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE  
SAN ALBERTO.- DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. N° 26-  
0122-04 FINCA N° 1046.- LINDEROS: AL NORTE: Linda con el Lote N° 07 y  
mide 38,00 mts.- AL SUR: Linda con el Lote N° 09 y mide 38,00 mts.- AL  
ESTE: Linda con el Lote N° 03 y mide 16,75 mts.- AL OESTE: Linda con  
calle N° 02 y mide 16,75 mts.- SUPERFICIE: 636 ms<sup>2</sup>- 4979 cm<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL NOVECIENTOS  
SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).-Es mi informe: -Fdo. Edgar  
Jesús Maidana Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



00052

SERIE Y



ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA  
LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065  
REGISTRO : 132

Nº 2545903

Benigna Monzón Sosa  
Notario y Escribano Público  
Reg. Prof. Nº 132  
José D. Robledo Nº 1085  
Tel. 0631 23-083/22.417  
Hernandarias Paraguay

1. corresponde Certificado Catastral Nº 17219, expedido en fecha 16 de  
 2. julio del cte. año, referente a la Cta. Cte. Nº 26.0122-04.- TERCER  
 3. LOTE: LOTE Nº 09 de la MANZANA "D".- INFORME PERICIAL.-LOTE Nº 09.-  
 4. MANZANA "D".- SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.  
 5. - DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. Nº 26-0122-03/  
 6. FINCA Nº 1046.- LINDEROS: AL NORTE: Linda con el Lote Nº 08 y mide 38,  
 7. 00 mts.- AL SUR: Linda con el Lote Nº 10 y mide 38,00 mts.- AL ESTE:  
 8. Linda con el Lote Nº 02 y mide 16,75 mts.- AL OESTE: Linda con la  
 9. calle Nº 02 y mide 16,75 mts.- SUPERFICIE: 636 ms<sup>2</sup>- 4979 cm<sup>2</sup>. (  
 10. SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL NOVECIENTOS  
 11. SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS ).-Es mi informe: -Fdo. Edgar  
 12. Jesús Maidana Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le  
 13. corresponde Certificado Catastral Nº 17.218, expedido en fecha 16 de  
 14. julio del cte. año, referente a la Cta. Cte. Nº 26-0122-03 Finca Nº  
 15. 1.046.- CUARTO LOTE: LOTE Nº 10 de la MANZANA "D".- INFORME PERICIAL.-  
 16. LOTE Nº 10.-MANZANA "D".- SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE  
 17. SAN ALBERTO.- DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. Nº 26-  
 18. 0122-02 FINCA Nº 1046.- LINDEROS: AL NORTE: Linda con el Lote Nº 09 y  
 19. mide 38,00 mts.- AL SUR: Linda con el Callejon Municipal y mide 38,00  
 20. mts.- AL ESTE: Linda con el Lote Nº 01 y mide 16,00 mts.- AL OESTE:  
 21. Linda con la calle Nº 02 y mide 16,00 mts.- SUPERFICIE: 607 ms<sup>2</sup>- 9980  
 22. cm<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

23. **CERTIFICO** Que es fotocopia  
 24. **del** del original que tuve a la  
 vista. **CONSTE** Maidana Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le corresponde  
 Certificado Catastral Nº 16331, expedido en fecha 07 de julio del cte.  
 MIRYTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
 TITULAR DEL REGISTRO Nº 132  
 TELER Nº 0677-20.088  
 San Alberto - Alto Parana - Paraguay

**CERTIFICO: Que es fotocopia  
del del original que tuvo a la  
vista, CONSTE.**

MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERRANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REGISTRO N° 368  
TELER. N° 0677-20.050  
Asunción - Alto Paraná - Paraguay

1. año, referente a la Cta. Cte. N° 26-0122-02 Finca N° 1.046.- QUINTO  
2. LOTE: LOTE N° 06 de la MANZANA "G".- INFORME PERICIAL.-LOTE N° 06.-  
3. MANZANA "G".- SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.  
4. - DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. N° 26-0126-05  
5. FINCA N° 1046.- LINDEROS: AL NORTE: Linda con el Lote N° 07 y mide 38,  
6. 30 mts.- AL SUR: Linda con el Lote N° 05 y mide 38,30 mts.- AL ESTE:  
7. Linda con la calle 02 y mide 16,00 mts.- AL OESTE: Linda con  
8. propiedad privada y Mide 16,00 mts.- SUPERFICIE: 612 ms<sup>2</sup>- 7986 cm<sup>2</sup>. (  
9. SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
0. SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).-Es mi informe: -Fdo. Edgar Jesús Maidana  
1. Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le corresponde Certificado  
2. Catastral N° 16.334, expedido en fecha 07 de julio del cte. año,  
3. referente a la Cta. Cte. N° 26-0126-05 Finca N° 1.046.- SEXTO LOTE:  
4. LOTE N° 7 de la MANZANA "D" INFORME PERICIAL.-LOTE N° 07.-MANZANA "D".-  
5. SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.- DISTRITO DE  
6. SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. N° 26-0122-05 FINCA N° 1046.-  
7. LINDEROS: AL NORTE: Linda con el Lote N° 06 y mide 38,00 mts.- AL SUR:  
8. Linda con el Lote N° 08 y mide 38,00 mts.- AL ESTE: Linda con el Lote N°  
9. 04 y mide 12,00 mts.- AL OESTE: Linda con la calle N° 02 y mide 12,00  
0. mts.- SUPERFICIE: 455 ms<sup>2</sup>- 9985 cm<sup>2</sup>. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO  
1. METROS CUADRADOS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS  
2. CUADRADOS).-Es mi informe: -Fdo. Edgar Jesús Maidana Royg.- Agrimensor.-  
3. Es copia fiel, doy fe.- Le corresponde Certificado Catastral N° 17.221,  
4. expedido en fecha 16 de julio del cte. año, referente a la Cta. Cte. N°  
5. 26-0122-05 Finca N° 1.046.- SEPTIMO LOTE: LOTE N° 07 de la MANZANA "G"



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



053



SERIE Y

ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA  
LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065  
REGISTRO : 132

Nº 2545904

*Benigna Monzón Sosa*  
Notario y Escribano Público  
Reg. Prof. N.º 1065  
José D. Robledo N.º 1065  
Tel-0631 23 083/22.417  
Hernandarias Paraguay

1. INFORME PERICIAL.-LOTE Nº 07.-MANZANA "G".- SITUADO: EN LA PLANTA  
2. URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.- DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO  
3. PARANA).- CTA. CTE. Nº 26-0126-04 FINCA Nº 1046.- LINDEROS: AL NORTE:  
4. Linda con el Lote Nº 08 y mide 38,30 mts.- AL SUR: Linda con el Lote Nº  
5. 06 y mide 38,30 mts.- AL ESTE: Linda con calle Nº 02 y mide 16,00 mts.-  
6. AL OESTE: Linda con propiedad privada y mide 16:00 mts. - SUPERFICIE:  
7. 612 ms2- 7986 cm2. (SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL  
8. NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).-Es mi informe: -Fdo.  
9. Edgar Jesús Maidana Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le  
10. corresponde Certificado Catastral Nº 16.335, expedido en fecha 07 de  
11. julio del cte. año, referente a la Cta. Cte. Nº 26-0126-04 Finca Nº  
12. 1.046.- OCTAVO LOTE: LOTE Nº 08 de la MANZANA "G".- INFORME PERICIAL.-  
13. LOTE Nº 08.-MANZANA "G".- SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE  
14. SAN ALBERTO.- DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. Nº 26-  
15. 0126-03 FINCA Nº 1046.- LINDEROS: AL NORTE: Linda con el Lote Nº 09 y  
16. mide 38,30 mts.- AL SUR: Linda con el Lote Nº 7 y mide 38,30 mts.- AL  
17. ESTE: Linda con la calle Nº 02 y mide 12,00 mts.- AL OESTE: Linda con  
18. propiedad privada y mide 12,00 mts.- SUPERFICIE: 459 ms2- 5989 cm2. (   
19. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL  
20. NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).-Es mi informe: -Fdo.  
21. Edgar Jesús Maidana Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le  
22. corresponde Certificado Catastral Nº 16.332, expedido en fecha 07 de

PARA TESTII VIOS Y ACTUACIONES

23. CERTIFICADO: Que es fotocopia  
del original que tuve a la  
vista. CONSTA  
24. NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO  
JESÚS AREVALOS FERNANDEZ  
25. LOTE Nº 05.- MANZANA "G".- SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE  
San Alberto - Alto Parana - Paraguay

35

57

**CERTIFICO: Que es fotocopia  
fiel del original que tuve a la  
vista. CONSTE.**

MIRTHA DE LOS ANGELES FERNANDEZ  
NOTARIA PUBLICA  
TITULO N° 386

1. SAN ALBERTO.- DISTRITO DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. N° 26-  
2. 0126-06 FINCA N° 1046.- LINDEROS: AL NORTE: linda con el Lote N° 06 y  
3. mide 38,30 mts. AL SUR: linda con el Lote N° 04 y mide 38,30 mts. - Al  
4. ESTE: linda con calle 02 y mide 16 mts. AL OESTE : linda con  
5. propiedad privada y mide 16 mts. - SUPERFICIE: 612 ms<sup>2</sup>- 7986 cm<sup>2</sup>. (  
6. SEISCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
7. SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).- Es mi informe: -Fdo. Edgar Jesùs Maidana  
8. Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le corresponde Certificado  
9. Catastral N° 16.336, expedido en fecha 07 de julio del cte. año,  
0. referente a la Cta. Cte. N° 26-0126-06 Finca N° 1.046.- DECIMO LOTE:  
1. LOTE N° 09 de la MANZANA "G".-INFORME PERICIAL.-LOTE N° 09.-MANZANA "G".  
2. - SITUADO: EN LA PLANTA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO.- DISTRITO  
3. DE SAN ALBERTO (ALTO PARANA).- CTA. CTE. N° 26-0126-02 FINCA N° 1046.-  
4. LINDEROS: AL NORTE: Linda con derechos de Nilson Afonso y mide 38,32  
5. mts.- AL SUR: Linda con el Lote N° 8 y mide 38,32 mts. - AL ESTE: Linda  
6. con la calle N° 02 y mide 11,15 mts.- AL OESTE: Linda con propiedad  
7. privada y mide 11,15 mts.- SUPERFICIE: 451 ms<sup>2</sup>- 3302 cm<sup>2</sup>. (  
8. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TRES MIL TRESCIENTOS  
9. DOS CENTIMETROS CUADRADOS) .-Es mi informe: -Fdo. Edgar Jesùs Maidana  
0. Royg.- Agrimensor.- Es copia fiel, doy fe.- Le corresponde Certificado  
1. Catastral N° 16.333, expedido en fecha 07 de julio del cte. año.  
2. referente a la Cta. Cte. N° 26-0126-02 Finca N° 1.046.- Le corresponde  
3. a la vendedora los lotes de referencias por compra que hiciera en  
4. condominio con los Sres. Josè Francisco Borges, Dirceu Francisco Borges  
5. Djaniro Francisco Borges, Mercedes Borges, Odila Borges y Ana Marra

58

36



# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Y



ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA  
LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065  
REGISTRO : 132

Nº 2545905 00054  
Benigna Monzón Sosa  
Notario y Escribana Pública  
Reg. Prof. Nº 132  
José D. Robledo Nº 1065  
Tel-0831 23 083722 417  
Hernandarias Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

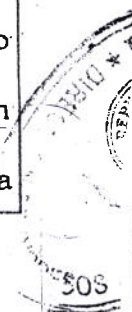
1. Borges de la Firma Industrial Mbaracayù S.A., como consta en la  
 2. escritura pública de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos  
 3. ochenta y seis, pasada ante la Escribana Pública Cecilia Acosta de  
 4. Beckelmann, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de  
 5. los Registros Públicos como Finca Nº 20.260 de Hernandarias, bajo el Nº  
 6. 1 y al folio 1 y sgtes. del año 1.986.- Posteriormente fué practicada  
 7. la partición de condominio, como consta en la Escritura Pública Nº 12 (Doce)  
 8. de fecha 10 de enero de 1.989, pasada ante mí; en el Registro de  
 9. contratos Civiles Sección "A", al folio 19 y sgtes., de cuyo  
 10. testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros  
 11. Públicos con el mismo número de finca, bajo el Nº 2 y al folio 3 y  
 12. sgtes. de fecha 9 de Febrero de 1.989.- Y finalmente el Inmueble de  
 13. referencia fué objeto de Mensura Judicial, como consta en la S.D. Nº 651  
 14. de fecha 29 de Julio de 1.997, de cuyo testimonio se tomó razón en la  
 15. Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 1.046 de San  
 16. Alberto.- Según los Certificados expedidos por la Dirección General de  
 17. los Registros Públicos que quedan agregados al protocolo, acreditan; a)  
 18. Que los Inmuebles de referencia no han sufrido modificación,  
 19. restricción de dominio y no reconocen gravamen alguno; b) Que la  
 20. vendedora y el esposo pueden disponer libremente de sus bienes; y c)  
 21. Que en el Registro de Interdicciones no se halla inscripta Sentencia  
 22. alguna de Interdicción o Inhabilitación de los contratantes.- No adeuda

**CERTIFICADO: Que es fotocopia**  
 del original en concepto de Impuesto Inmobiliario según los Certificados Catastrales  
 vista. CONS. E.  
 y Boletas de Ctas. Ctes. ya mencionadas precedentemente.- Ni tampoco  
 adeuda en concepto de ningún otro Impuesto como lo justifica el  
 MIRTHAZ DE JESUS ANEVALOS FERNANDEZ  
 NOTARIO PUBLICO  
 TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO  
 25 TELEF. Nº 0677-20.858  
 San Alberto - Alto Parana - Paraguay

**CERTIFICO: Que es fotocopia  
fiel del original que tuve a la  
vista. CONSTE.**

MIRTHA DE JESUS ARVALLOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
TITULAR DEL REGISTRO Nº 363  
TELEF. Nº 0677-20.868  
San Alberto, Alta Parana

1. Certificado de no ser contribuyente Nº 78870, expedido en fecha 13 de  
2. enero del cte. año, cuya fotocopia dejo agregado al protocolo.- La  
3. vendedora formaliza la presente transferencia por la suma total de  
4. Gs.80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES), suma esta que declara  
5. haber recibido íntegramente antes de ahora, por lo que por este  
6. instrumento otorga al comprador suficiente recibo y carta de pago en  
7. forma, desistiendo de todos los derechos de propiedad, posesión y  
8. dominio que sobre lo enajenado tenía, transmitiéndolo al adquirente y  
9. obligándose por evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho.  
0. - Y la vendedora agrega: Que el importe del precio que figura en el  
1. cuerpo de la escritura lo ha fijado libre y consientemente con el  
2. adquirente, no siendo desproporcionado a su valor verdadero y que al  
3. efectuar esta operación de venta no se encuentra afectada de necesidad,  
4. ni ha incurrido a ligereza, contando la misma con la experiencia  
5. suficiente para apreciar al alcance de esta operación.- Los señores  
6. HORACIO GONZALEZ FLEITAS, NORBERTO GONZALEZ FLEITAS, GUSTAVO GONZALEZ  
7. FLEITAS y CARLOS HUGO GONZALEZ FLEITAS, declaran: Que la presente  
8. compra la realizan en condominio y en la siguiente proporción: Al señor  
9. HORACIO GONZALEZ FLEITAS, le corresponde el 35% (TREINTA Y CINCO POR  
0. CIENTO); al señor NORBERTO GONZALEZ FLEITAS, le corresponde el 15% (  
1. QUINCE POR CIENTO); al señor GUSTAVO GONZALEZ FLEITAS, le corresponde  
2. el 30% (TREINTA POR CIENTO); y al señor CARLOS HUGO GONZALEZ FLEITAS,  
3. le corresponde el 20% (VEINTE POR CIENTO).- El presente Fraccionamiento  
4. se halla aprobado por la Municipalidad de San Alberto, como consta en  
5. la Resolución Nº 41/97 de fecha 12 de Noviembre de 1.997, cuya





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



00055

SERIE Y



Nº 2545906

ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA  
LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065  
REGISTRO : 132

*Benigna Monzón Sosa*  
Notario y Escribano Público  
Reg. Prof. Nº 132  
José D. Robledo 1.065  
Tel: 0631 23 083/22.417  
Hernandarias Paraguay

1. fotocopia de la escritura agregado al protocolo.- La vendedora y esposo, declaran:  
 2. Que entienden y hablan el idioma español.- Enterados los comparecientes  
 3. de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad.-  
 4. LEIDA y ratificada firman los comparecientes, por ante mí: de todo lo  
 5. cual y del contenido de la presente escritura y de que la  
 6. manifestación de voluntad de los comparecientes la recibí personalmente,  
 7. doy fe.- Fdos: ARMINDA BORGES.- BENEDICTO PEDROZO.- HORACIO GONZALEZ  
 8. FLEITAS.- NORBERTO GONZALEZ FLEITAS.- GUSTAVO GONZALEZ FLEITAS.- CARLOS  
 9. HUGO GONZALEZ FLEITAS.- Ante mí: BENIGNA MONZON SOSA.- Esta mi sello ....  
 10. .... a este testimonio le corresponde la hoja de seguridad notarial Nº  
 11. 2184399-Serie U.-CONSTE.-

**CERTIFICO: Que es fotocopia  
 fiel del original que tuve a la  
 vista. CONSTE.**

NIETRA DE JESSE ARRIVALOS FERRANDEZ  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULAR DEL REGISTRO Nº 132  
 TELEF. Nº 0677-20.050  
 San Alberto - Alto Paraná Paraguay

JUDICIAL



# Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD  
ACTUACION NOTARIAL

SERIE U



Nº 2184399

ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA  
LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065  
REGISTRO : 132

...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 42 (CUARENTA Y DOS).

folio 91 y sgtes.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 132 (CIENTO TREINTA Y DOS).

con asiento en HERNANDARIAS.-

y autorizada por BENIGNA MONZON SOSA.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para los COMPRADORES.-

a los DOS días del mes

de SETIEMBRE del año DOS MIL CUATRO

*Benigna Monzón Sosa*  
Notario y Escribano Público  
Reg. Prof. Nº 132  
José D. Bobledo Nº 1065  
Tel. 0631 23 083/22.417  
Hernandarias Paraguay

**MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**  
Pagado IMPUESTO POR TRANSFERENCIA DE INMUEBLE conforme  
a la Ley 20.75 Art. 58, 77 y 83 y la Ley 135/91  
Según recibo Nº 4075.  
6/5/04 Fecha 14/09/04



*Maria Luz López Ortiz*  
Resolución Nº 126/02

ADRIANA GUBETTICH  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION  
SUPERVISION TASAS JUDICIALES

LEY 669/95 1468919

CERTIFICO: Que se fotocopia  
del del original que tuvo a la  
vista. CONSTE.

MIRTA M. B. AREVALOS FERNANDEZ  
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
REG. PROF. Nº 386  
Tel. 0677-20.060  
Paraguay



40

62



Entrada N° 3008573-01-10-04

**DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**  
**CUARTA SECCION**

Inscrito como finca N° ..... *1718* .....

Distrito de *San Alberto* .....

Bajo el N° *1* ..... y el folio *115015* .....

Asunción, *01* de *Octubre* ..... del 2004 .....

*[Signature]*  
**ROGIA IBARROLA CHAMORRO**  
 Auxiliar

*[Signature]*  
**María de Prodlaca**

**Prof. ANA MARIA S. DE APODACA**  
 Jefa



**CERTIFICO: Que es fotocopia  
 fiel del original que tuve a la  
 vista. CONSTE!**

**MIRTHA DE JESUS AREVALOS FERNANDEZ**  
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO  
 TITULAR DEL REGISTRO N° 365  
 TEL. 0677-20.050  
 San Alberto, Alto Paraná, Paraguay

*41*  
*41*